

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), para las obras de construcción en dicho municipio del Centro de Salud Levante, con la incorporación al mismo del Dispositivo de Salud Mental.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), para las obras de construcción del Centro de Salud «Levante», con la incorporación al mismo del Dispositivo de Salud Mental.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud, del municipio de La Línea de la Concepción, con la incorporación al mismo del Dispositivo de Salud Mental, por un importe de un millón ochenta y un mil ochocientos veintiún euros con setenta y nueve céntimos (1.081.821,79 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), para las obras de construcción en dicho municipio del Centro de Salud «Levante», con incorporación al mismo del dispositivo de Salud Mental, por un importe de un millón ochenta y un mil ochocientos veintiún euros con setenta y nueve céntimos (1.081.821,79 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 30 de abril de 2001, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Primero. Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 30 de abril de 2001, publicada en el BOJA núm. 63, de 2 de junio de 2001, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud

de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Segundo. Con fecha 10 de octubre de 2001, se firmó el Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Tercero. Que las partes firmantes del mismo convienen que con el actual Convenio no se cubren todas las necesidades asistenciales del término municipal de Almonaster la Real, por lo que proponen su modificación, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Cuarto. Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención, en la cuantía de sesenta mil ciento un euros con cincuenta y un céntimos (60.101,51 €).

Por todo ello, en virtud de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 30 de abril de 2001, publicada en el BOJA núm. 63, de 2 de junio de 2001, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención, en la cuantía de sesenta mil ciento un euros con cincuenta y un céntimos (60.101,51 €).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Huelva la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Almonaster la Real el 10 de octubre de 2001.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de julio de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos de Formación Europea y para el profesorado de idiomas dentro de la Acción 2.2.C del Programa Comenius.

Tras la publicación de la Orden de convocatoria de ayudas para la Acción 2.2.C, del Programa Comenius, de 21 de

diciembre de 2001 (BOJA núm. 18, de 12.2.2002), y de acuerdo con el artículo noveno de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la participación en cursos de formación europea y para el profesorado de idiomas dentro de la acción 2.2.C, del programa Comenius, a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la puntuación obtenida, curso, país de destino y cuantía concedida.

Segundo. Declarar como candidaturas reservas, que no han podido obtener ayuda por falta de fondos o de plazas asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los relacionados en el Anexo II por orden de puntuación.

Tercero. Declarar excluidas y aceptar las Renuncias a las candidaturas de las personas relacionadas en el Anexo III de la presente Resolución.

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la resolución de concesión de ayudas, y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada beneficiario/a el Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado por el interesado/a, y devuelto a la citada Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 8.º, 28071, Madrid). Posteriormente, ingresará los fondos asignados en dos libramientos, primero el 80%, y tras realizar la actividad formativa y justificarla el 20% restante.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, o la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Las personas beneficiarias de las ayudas Comenius 2.2.C están obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidas a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas beneficiarias de las ayudas Comenius 2.2.C deberán remitir a la Dirección General de Evaluación

Educativa y Formación del Profesorado (Av. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla), en el plazo de un mes tras la realización de la actividad formativa, y en todo caso antes del 30 de junio de 2003, los siguientes documentos:

- a) Anexo IV de la presente Resolución cumplimentado.
- b) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo V de esta Resolución.
- c) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso, donde se especifiquen las fechas de realización y el número de horas lectivas totales.
- d) Fotocopias compulsadas de las facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado. Los originales de dichos documentos se remitirán a la Agencia Nacional Sócrates.

La no justificación de la ayuda percibida, con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución y en las estipulaciones del Convenio Financiero, conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas, y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990 de 27 de diciembre.

Sexto. Para la Certificación de la actividad realizada por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE COMENIUS 2.2.C AÑO 2002.

Beneficiario	Pais_Coor	Cantidad_v ariable	Ncurso	Estado	Baremo
Andrés Lerida García	Alemania	1100	DE-290	Aprobado	6,5
Anne Sedman Robb	Alemania	1200		Aprobado	7,7
Manuela Rodríguez Borrero	Alemania	1400		Aprobado	7,6
Mª Teresa Jiménez Cabezas	Alemania	1200		Aprobado	5,8
Ramona Núñez Quintana	Alemania	1200		Aprobado	5,6
Teodoro Ruiz Hinojosa	Alemania	1200		Aprobado	5
Daniel Orozco Coronil	Alemania	1200		Aprobado	4
Rafael Chamorro Sánchez	Alemania	1200		Aprobado	4
Miguel Alcaide Calderón	Alemania	1200		Aprobado	4
Lydia Wamba Dougoud	Alemania	1200		Aprobado	3,25

Beneficiario	Pais_Coor	Cantidad_v ariable	Ncurso	Estado	Baremo
Mª del Mar Dodero Broullón	Alemania	1200		Aprobado	3,12
Emilia Laguna Fernández	Alemania	1200		Aprobado	2,4
Mª Angela Moreno Lobato	Alemania	1200		Aprobado	2
Mª Angeles Anguita Velasco	Alemania	1200		Aprobado	2
Juan José Belmonte Rubio	Alemania	1200		Aprobado	2
Julia Borreguero Beltrán	Austria	1200	AT-011	Aprobado	5,39
Manuel Estevez Mesa	Austria	1100	AT-018-01	Aprobado	13,05
Pedro Page Pérez	Austria	1175		Aprobado	7,4
Antonia Claros Atencia	Austria	1200		Aprobado	4
Yolanda Peláez García	Austria	1200		Aprobado	3
Mª Isabel Álvarez Rodríguez	Chipre	1175		Aprobado	10
Nicolás Moreno Díaz de la Riva	Finlandia	1100	ES-035	Aprobado	5,36
Alfonso Vargas Macias	Finlandia	1100		Aprobado	4
Amparo Rodríguez Tirado	Francia	1100	FR-002	Aprobado	4,25
Mª Gloria Correa Fernández	Francia	1200	FR-007	Aprobado	9,2
Margarita Calvo Romero	Francia	1200	FR-008	Aprobado	8,1
José Olivera Bustamante	Francia	1200	FR-009	Aprobado	6
Mª del Rosario Holgado Espada	Francia	1175	FR-010	Aprobado	5,8
Benito Álvarez González	Francia	1175	FR-011	Aprobado	8,5
Manuel Angel Gomez Angulo	Francia	1175	FR-011	Aprobado	6,7
Maria Teresa Caballero Mateos	Francia	1200	FR-014	Aprobado	5,52
José de Castro Campos	Francia	1175	FR-026	Aprobado	4,3
F. Isabel López Ambrona	Francia	1175	FR-030	Aprobado	6
Encarnación Cañero Vera	Francia	1200	FR-034	Aprobado	7
José Manuel Valero López	Francia	1200	FR-034	Aprobado	7
Inmaculada Morato Gonzalez	Francia	1200	FR-034	Aprobado	5,65
Rosa Francisca Alonso Sánchez	Francia	1200	FR-034	Aprobado	5
José Gavilán Pérez	Francia	1200	FR-036	Aprobado	4,4
Mª Dolores Acosta Navas	Francia	1200	FR-037	Aprobado	8,9
Rafael Raya Téllez	Francia	1100	FR-039	Aprobado	10,3
Elena Mª González Exposito	Francia	1100	FR-041	Aprobado	4,1
Esperanza Muñoz Cossi	Francia	1400	FR-044	Aprobado	4
Juan Carlos Ramírez Fernández	Francia	1175		Aprobado	9,5
Mª de las Mercedes Moreno Serrano	Francia	1175		Aprobado	9,18
Mª Angeles Méndez Mancera	Francia	1175		Aprobado	9
Mª Clarines Valenciano Leñero	Francia	1175		Aprobado	9
Antonio Lozano Cabrera	Francia	1175		Aprobado	8,1
Juana Bella Santana Rodríguez	Francia	1175		Aprobado	7
Angustias Mª Moreno Capado	Francia	1175		Aprobado	7
Miguel Bueno Jiménez	Francia	1175		Aprobado	6,84
Francisco Torreira Leal	Francia	1175		Aprobado	6,7
Mª del Carmen Torres Peral	Francia	1175		Aprobado	6,7
Corinne Isabel Mounard Rea	Francia	1175		Aprobado	6,65
Antonio Peña Mesa	Francia	1175		Aprobado	6,6
José Manuel Pérez Trujillo	Francia	1175		Aprobado	6,5
Juan Ruiz Jiménez	Francia	1175		Aprobado	6,5
Antonia R. Escobar López	Francia	1175		Aprobado	6,3
Juan Ortiz Villalba	Francia	1175		Aprobado	6
Juan Ortiz Villalba					
Purificación Moyano Arroyo	Francia	1175		Aprobado	6
Emilio Mateos Fernández	Francia	1175		Aprobado	6

Beneficiario	Pais_Coor	Cantidad_v ariable	Ncurso	Estado	Baremo
María Julia Romero Durán	Francia	1175		Aprobado	6
Francisco Utrera Paez	Francia	1175		Aprobado	6
Denise Rojas Retamosa	Francia	1175		Aprobado	6
Mª Angeles Cobos Urbano	Francia	1175		Aprobado	6
Mª Fernanda Mayorga Sanchón	Francia	1175		Aprobado	6
Fernando Salmerón Sánchez	Francia	1175		Aprobado	5,9
Mª Isabel Valverde Pasadas	Francia	1175		Aprobado	5,4
Carmen Montañez Gómez	Francia	1175		Aprobado	4,42
Dolores Martin Córdoba	Francia	1175		Aprobado	4,27
Encarnación de la Rosa Aguera	Francia	1175		Aprobado	4
Mª Paz Lizaur Cuesta	Francia	1175		Aprobado	3,83
Mª José Herrejón Egusquiza	Grecia	1000		Aprobado	5
Mª Dolores Márquez González	Holanda	1100	NL-032	Aprobado	7,08
Manuel Matas Llorente	Holanda	1100	NL-033	Aprobado	10,55
Manuel Cañas Escudero	Holanda	1175		Aprobado	4,5
José Castro García	Hungría	1100	HU-08	Aprobado	4,34
Mª Teresa López-Mezquita Molina	Irlanda	1175	ES-017	Aprobado	7,1
Antonio Butrón Rodríguez	Irlanda	1200	ES-017	Aprobado	4
Mª Isabel Pérez Torres	Irlanda	1200	ES-032	Aprobado	9
Concepción García Segura	Irlanda	1200	ES-032	Aprobado	6,3
Francisco García Torres	Irlanda	1200	ES-032	Aprobado	6
Mª Teresa Panadero Cerezo	Irlanda	1200	ES-032	Aprobado	5,38
Magdalena Castro Estevez	Irlanda	1175	IE-01	Aprobado	5,26
Francisco Arquellada López	Irlanda	1200	IE01-022	Aprobado	6
José Miguel Ruíz Cabrera	Irlanda	1200	IE-013	Aprobado	6,85
César Ramón Priante Medina	Irlanda	1200	IE-013	Aprobado	5
Silvia Viñolo Gil	Irlanda	1200	IE-017	Aprobado	4,5
Angel Pérez Saura	Irlanda	1200	IE-022	Aprobado	6,4
Manuel Rídao Castro	Irlanda	1175	IE-024	Aprobado	6,8
Carmen Sotelino Polonio	Irlanda	1200	IE01-016	Aprobado	12
Manuel Montes Menacho	Irlanda	1200	UK-121	Aprobado	4,2
Mª Antonia Guzmán Tirado	Islandia	1100	DK-06	Aprobado	8
JOSE Mª Reviriego Dominguez	Italia	1100	BEN-004	Aprobado	6
Mª Angeles Garrido Vázquez	Italia	1100	FR-019	Aprobado	13
Trinidad del Carmen Consuegra Rufián	Italia	1200	IT-002	Aprobado	2,75
José Miguel Alés Bueno	Italia	1100	IT-017	Aprobado	10,55
Mª del Carmen Martin Rodriguez	Malta	1100	MT-003	Aprobado	2
Magdalena España Olmedo	Portugal	1100	PT-002	Aprobado	5
José Manuel Espigares García	Portugal	1100	PT-006	Aprobado	10,9
Eva A. Gutierrez Salas	Portugal	1100	SE-007	Aprobado	3,75
Remedios Alvarez Diaz	Reino Unido	1100	NL-023	Aprobado	5,85
Mª Teresa Motilla Martínez	Reino Unido	1200	UK-059	Aprobado	7
Irene Martín Quirantes	Reino Unido	1300	UK-063	Aprobado	7,05
María José Langa Rosado	Reino Unido	1200	UK-080A	Aprobado	8,75
Mª Dolores Gutiérrez Albarrán	Reino Unido	1200	UK-086	Aprobado	5
Estrella Romero Sánchez	Reino Unido	1200	UK-112	Aprobado	7,36
Miguel angel Yáñez Caballero	Reino Unido	1200	UK-118	Aprobado	11
Francisca Abellón Martínez	Reino Unido	1200	UK-120	Aprobado	3,4
Mercedes Navarro Biescas	Reino Unido	1200	UK-124	Aprobado	10,2
Juan Luis Sánchez Zamorano	Reino Unido	1200	UK-124	Aprobado	6,75
Inmaculada Janer Ruíz	Reino Unido	1200	UK-139	Aprobado	7
Mª Violeta Cardona Perez	Reino Unido	1200	UK-140	Aprobado	7

Beneficiario	Pais_Coor	Cantidad_v ariable	Ncurso	Estado	Baremo
Mª Jesús Muñoz Jimenez	Reino Unido	1200	UK-141	Aprobado	6,5
Francisca Galán Pérez	Reino Unido	1200	UK-143	Aprobado	9,7
Susana Gómez Vázquez	Reino Unido	1200	UK-143	Aprobado	9,7
Eva Mª Tejada Carrasco	Reino Unido	1200	UK-146	Aprobado	7,15
Cristina Caballero Lobato	Reino Unido	1200	UK-182 a	Aprobado	5,8
Juana Maria Peña Mateo	Reino Unido	1150	UK-197	Aprobado	6,2
Mª Angeles Córdoba Soria	Reino Unido	1200	UK-198	Aprobado	7,5
Mª de la Luz García Delgado	Reino Unido	1200	UK-198	Aprobado	7,4
Concepción Mengibar Rico	Reino Unido	1200	UK-198	Aprobado	7,15
Francisca Bonillo Huertas	Reino Unido	1200	UK-198	Aprobado	7
Julia Montero Muñoz	Reino Unido	1200	UK-198	Aprobado	7
Inés Pablo Gregorio	Reino Unido	1200	UK-198	Aprobado	7
Ana Mª Bello Carrión	Reino Unido	1200	UK-200	Aprobado	7,22
Camilo J. Mudarra Díaz	Reino Unido	1200	UK-200	Aprobado	7
Margarita Sánchez Luque	Reino Unido	1200	UK-205	Aprobado	4,4
Mª Antonia Cuadros González	Reino Unido	1200	UK-230	Aprobado	6,7
Asunción Merchán López	Reino Unido	1175		Aprobado	5,9
Asunción Balmaseda Campo	Reino Unido	1175		Aprobado	5,65
Angustias Santamaria Rey	Reino Unido	1175		Aprobado	3,06
Francisco Javier Avila López	Suecia	1250	SE-010	Aprobado	7,9

ANEXO II
CANDIDATURAS RESERVAS COMENIUS 2.2.C AÑO 2002.

Beneficiario	Pais_Coor	Ncurso	Baremo
Miguel Witte Stucht	Alemania	DE-212	6,15
Mercedes Moreno Menéndez	Alemania		4
Begoña González Cruz	Bélgica	BE-006	2
Dulce Victoria Fernandez	Finlandia	FI-009	0
Mª Isabel Lamas Guirao	Finlandia	FI-009	0
Amalia García Romero	Francia	FR-007	7
María José Rodríguez Rubio	Francia	FR-007	6,75
María Gloria Carrasco Gil	Francia	FR-007	6,2
Mª Amparo Toro Pérez	Francia	FR-007	3,75
Encarnación Parrado Catalán	Francia	FR-008	7,24
Mª Dolores Villalba González	Francia	FR-008	4,9
Pastor Sanchez, Inmaculada	Francia	FR-008	4,45
Mª Ángeles Caravaca Moreno	Francia	FR-008	4,45
Mónica Moro Hernández	Francia	FR-008	4,41
Soledad Esperanza Jimenez	Francia	FR-008	3,55
Rosario Montañó Rodríguez	Francia	FR-011	7,8
Palmira Carranza Tobal	Francia	FR-011	6,5
Carmen Crespo Hidalgo	Francia	FR-025	0,35
Mª Elena Cebriá Chaves	Francia	FR-026	0,3
Jesús Peña Sánchez	Francia	FR-026	0,25
Carmen Velasco Cruz	Francia	FR-030	5,5
Mª Dolores Saiz Costarrosa	Francia	FR-031	3
Mª Dolores González Tascón	Francia	FR-031	2
María Ruiz Alfonso	Francia	FR-034	6
Rosa Barrio Salcedo	Francia	FR-034	5,8

Beneficiario	Pais_Coor	Ncurso	Baremo
Raquel Medina Moreno	Francia	FR-034	4,41
Carmen Sánchez Pérez	Francia	FR-034	3,4
Carmen Quiros Solis	Francia	FR-034	2,5
Eva Ruiz Granda	Francia	FR-034	0,4
Eva M ^a Valenciano Carlavilla	Francia	FR-034	0
M ^a Jesús Díaz Moure	Francia	FR-037	4,55
M ^a Isabel Lázaro Mateo	Francia	FR-037	4,4
Jorge Menéndez Lahera	Francia	FR-040	0,25
María Josefa Justicia Vico	Francia	FR-045	2,4
Elisa Baraibar Scandella	Francia		6,5
Consuelo Robles Ramírez	Francia		4,9
Isabelle Serres Dorland	Francia		4,05
M ^a de las Mercedes Moreno Serrano	Francia		4
Jesus Miguel Gorlat Morales	Francia		4
Trinidad Delgado Palmero	Francia		4
Francisca Muller López	Francia		4
Paloma Reyes Pérez	Francia		3,65
María Pilar Marente Macías	Francia		3,3
Isabel María Ruiz Serna	Francia		2,5
M ^a Luisa Balbin Luque	Francia		2
Dolores Camacho Galdeano	Francia		2
Irene Moreno Felipe	Francia		0,55
Luis Andrés Rodríguez Vargas	Francia		0
Juan Jesus Martín Romero	Francia		0
Pilar Sanz Delgado	Francia		0
Eva María Pérez Mesa	Gran Bretaña	UK-152A	2,37
Jesus Eugenio Puertas Abarca	Holanda	NL-033	9
Eloy Rubio Herrero	Holanda	NL-033	5,62
Ester Molina Robles	Hungría	HU	0
Jesus Angel Quintanilla Mata	Irlanda	ES-017	7
Milagros Ibáñez Mediavilla	Irlanda	ES-017	3
Miguel Ignacio Salmerón Sánchez	Irlanda	ES-017	1
Baltasar López Ruiz	Irlanda	ES-017	0,75
María Lagos Méndez	Irlanda	ES-023	9,2
Amaya Fernandez Alonso	Irlanda	ES-032	8,4
Julia Ruiz Garcia	Irlanda	ES-032	5,25
M ^a Jesús Marín Velasco	Irlanda	ES-032	4,7
M ^a Dolores Rodríguez Fuentes	Irlanda	ES-032	4,12
Mercedes Peña Martínez	Irlanda	ES-032	3,45
Jorge Carro Pérez	Irlanda	ES-032	3,33
Inmaculada Jaldo Vilchez	Irlanda	ES-032	3,17
Cesar Rodríguez Campos	Irlanda	ES-032	2,5
Francisco Manuel Luque Barea	Irlanda	ES-032	2
Emilia Guisado Oliveros	Irlanda	ES-032	0,75
Sonia Sánchez Camacho	Irlanda	ES-032	0,25
Miguel Ignacio Salmerón Sánchez	Irlanda	IE01-011	2,25
Marino Sánchez Colomina	Irlanda	IE-011	0
Dolores López Garcia	Irlanda	IE-013	2
Águila Pineda Oliver	Irlanda	IE-024	5
Ruben Crespo Grijalba	Irlanda	IE-026	0,9
Adriana Benavidez Dangelosanto	Irlanda	IEO1-006C	5,8
M ^a del Carmen Ureña Martín	Irlanda	IEOO1-026	3,63
M ^a Paz González López	Irlanda	UK-122	5

Beneficiario	Pais_Coor	Ncurso	Baremo
María de la Paz Gil Sánchez	Irlanda	UK-123	1,7
Blanca de la Puente Barrios	Irlanda		7
M ^a Angeles Martín Maraver	Irlanda		4,8
Alicia Bogalongo de aragón	Italia	DE-228	2,1
Gabriel Osuna Corredera	Italia	FR-124	1
Juan Ángel Arias Cortés	Italia	IT-023A	14
M ^a Luisa González Ripoll Fdez. De Mesa	Italia	NL-014	0
Enrique Vázquez Librero	Italia	NL-014	0
Concepción Vahi Maqueda	Italia	NL-014	0
M ^a Luisa Polo Cañavate	Italia	NL-014	0
Pilar Castillejo Cordero	Italia		2,75
Magdalena Martínez Hidalgo	Italia		1,75
Josefa López Chaves	Noruega	NO-003	2
Luis Gallardo Mejias	Portugal	PT-002	4
M ^a Luisa Fernández Gallardo	Portugal	SE-007	3,55
Miguel Angel Canora Rey	Reino Unido	NL-015	4,65
Carmen Flores Sancho	Reino Unido	NL-015	0,8
Manuel Fernández Boniquito	Reino Unido	NL-023	5,7
Andrés Cantón Prieto	Reino Unido	UK-048	3
Isabel M ^a Moya González	Reino Unido	UK-048	0
José Luis Barco García	Reino Unido	UK-063A	7,1
Francisca Romeral Rosel	Reino Unido	UK-064	5,7
María Jordano de la Torre	Reino Unido	UK-064	0
Mercedes Navarro Guzmán	Reino Unido	UK-064	0
M ^a Luisa Rodríguez Fuentes	Reino Unido	UK-080	2,32
Víctor Sampietro Crespo	Reino Unido	UK-082	3,57
M ^a Dolores Fernández Pérez	Reino Unido	UK-082	1,87
María del Rocio Mayorga Vega	Reino Unido	UK-087	4,8
Rocio Moreno Aviles	Reino Unido	UK-087	4,7
Enriqueta Morales Ruiz	Reino Unido	UK-088	2
M ^a Dolores Beltran Martín	Reino Unido	UK-092	4,25
Angelines Vázquez López	Reino Unido	UK-092	2,1
Pilar Muñoz Dominguez	Reino Unido	UK-141	5,9
M ^a Carmen Huertas Gonzalez	Reino Unido	UK-141	5
Francisco Márquez Arroyo	Reino Unido	UK-142	1,48
Jesús María Jurado Mendoza	Reino Unido	UK-143	1,1
Juan Manuel Criado Fernández	Reino Unido	UK-154	5,65
Miguel Ángel Vinagre Lobo	Reino Unido	UK-156	3,87
M ^a Dolores Rodriguez Vilches	Reino Unido	UK-182 a	5
Luisa María Lozano Lozano	Reino Unido	UK-182 a	2,45
Eugenia Fernández Asurmendi	Reino Unido	UK-197	6,4
Juana María Peña Mateos	Reino Unido	UK-197	4,95
Amparo Sánchez Blanco	Reino Unido	UK-198	6,5
Carmen Iglesias Campos	Reino Unido	UK-198	4,7
Juan del Viejo Gómez	Reino Unido	UK-198	2,9
M ^a Carmen Buzón Navarro	Reino Unido	UK-199	5
Isabel Garrido Gómez	Reino Unido	UK-199	3,12
Montserrat Jiménez Canelada	Reino Unido	UK-200	3,1
Josefa Ramos Herrera	Reino Unido	UK-201	5
Teresa Aragón Cortes	Reino Unido	UK-201	3,6
José Manuel Limón Carrasco	Reino Unido	UK-201	2,96
Angela Lavado Pérez	Reino Unido	UK-205	4
Mercedes Peña Martín	Reino Unido	UK-205	2
Rosario Fernández Sáez	Reino Unido		5,2

Beneficiario	País_Coor	Ncurso	Baremo
Nemesio Rubio Pedrajas	Reino Unido		5
Purificación Fernández López	Reino Unido		2
M ^a del Carmen Sánchez Burgos	Reino Unido		2
M ^a de la Cinta López García	Reino Unido		1,75
Rosa Moya Sánchez	Reino Unido		0,25
M ^a Teresa Sánchez Hito	Reino Unido		0
María Ramos Borreguero	Suecia	SE-010	6,5
Isabel Oñate Gómez			3

ANEXO III CANDIDATURAS RECHAZADAS

CANDIDATO/A	Motivo exclusión
BEATRIZ FERNANDEZ FLORES	FUERA DE PLAZO
EMILIA GIL PARRAS	AYUDA 22C 2001
M ^a JOSEFA MUÑOZ CARBALLAR	AYUDA 22C 2001
M ^a DOLORES CHAVES PERIÑAN	FUERA DE PLAZO
ANTONIO HERNÁNDEZ ABRIL	FUERA DE PLAZO
SARA I TRABADELA FERNÁNDEZ	FUERA DE PLAZO
M ^a ROSARIO DOMINGO ARRANZ	CURSO EN ESPAÑA
AURORA SANTAMARIA REY	FUERA DE PLAZO
M ^a CARMEN VALERO SEGOVIA	FUERA DE PLAZO
DOLORES CRESPO GALVEZ	FUERA DE PLAZO
VICTOR M. SERRANO VIRGIL	FUERA DE PLAZO
ROSA HIDALGO RODRÍGUEZ	FUERA DE PLAZO
MANUEL BARRERA PÉREZ	FUERA DE PLAZO
MIGUEL GARCÍA ARREZA	LINGUA B 1999
ADORACIÓN P GARCÍA LINARES	NO REQUISITO 3 AÑOS
DULCE VICTORIA FERNÁNDEZ	FUERA DE PLAZO
JUAN C CALDERÓN SÁNCHEZ	FUERA DE PLAZO
NESTOR VÁZQUEZ VELASCO	NO REQUISITO 3 AÑOS
CARMEN DEL AGUILA CASTRO	LINGUA B 1999
INMACULADA RODRÍGUEZ ALONSO	LINGUA B 1999
TRINIDAD ZARZA ALABANDA	LINGUA B 1999
FRANCISCO S LÓPEZ GARCÍA	LINGUA B 1999
M ^a DOLORES MILLAN VALENZUELA	FUERA DE PLAZO
ANGEL LÓPEZ-ARGUETA ALVAREZ	COMENIUS 3.2
ANTONIO J MONCLOVA GONZÁLEZ	COMENIUS 3.2
CRISTINA SEGOVIA MONTERO	NO REQUISITO 3 AÑOS
MANUEL CASCALES SERRANO	GRUNDTVIG-3 2001
MERCEDES MORENO MENÉNDEZ	RENUNCIA
ELISA BARAIBAR SCANDELLA	RENUNCIA
M ^a DOLORES ABELLAN RUEDA	RENUNCIA
JESUS A QUINTANILLA MATA	RENUNCIA
JUAN A ARIAS CORTES	RENUNCIA
JOSÉ L BARCO GARCÍA	AYUDA 22C 2001
M ^a PAZ GONZÁLEZ LÓPEZ	RENUNCIA
EUGENIA FERNÁNDEZ ASURMENDI	RENUNCIA
M ^a CARMEN BUZÓN NAVARRO	RENUNCIA

ANEXO IV

PROGRAMA COMENIUS ACCION 2.2.C-2002

Don/doña
 con DNI núm.y NRP
 Destinado en el centro de la localidad de
 con domicilio particular en, código postal
 de la localidad decon telé-
 fono 95.....

1. Ha realizado la actividad formativa que se indica a continuación:
 Denominación:
 Centro Organizador:
 Lugar de celebración:
 Fechas de celebración:
 Número de díasNúmero de horas lectivas:

2. Declara No/Sí ser beneficiario/a de otra ayuda o beca procedentes de las Administraciones o Entidades públicas o privadas para actividades de formación en el extranjero.

3. Para la Justificación de la realización de la actividad adjunto la siguiente documentación:

- a) Anexo IV cumplimentado.
- b) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo V.
- c) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso.
- d) Fotocopias compulsadas de las facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado.

4. Para la baremación estadística aporta la siguiente información:

- Enseñanza en que ejerce: Pública/Privada.
- Nivel educativo: Primaria/Secundaria/Esc. Of. Idiomas/Otros.
- Grupo de edad: 20-29/30-39/40-49/Más de 49.
- Años de experiencia docente:
- Años de experiencia como profesor de idiomas
- Número de cursos/seminarios relacionados con idiomas a los que ha asistido
- Entidad organizadora del curso: Pública/Privada.
- Tipo de alojamiento utilizado: Familia/Residencia/Otros: Especificar.
- Horario lectivo del curso:
- Actividades extraescolares realizadas dentro del programa del curso:

En a .. de de 200..

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Av. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla

ANEXO V

INFORME EVALUADOR PROGRAMA COMENIUS 2.2.C

ASPECTOS SUGERIDOS

1. Valoración general del Curso:

- Aspectos didácticos:
- Aspectos Organizativos:

2. La realización de estas actividades formativas dentro de los programas educativos europeos la considera:

Necesaria/Interesante/ Indiferente/Imprescindible.

3. La realización del curso ha contribuido a (señale lo que proceda):

- Mejorar la competencia lingüística.
- Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma.
- Conocer nuevos medios y recursos para la enseñanza del idioma.
- Tomar conciencia de la importancia de los aspectos socioculturales del idioma.
- Otros aspectos: Especificar.

4. Opinión breve sobre el curso realizado incidiendo en aspectos como:

- Diseño del curso.
- Documentación y materiales entregados.
- Contenidos.
- Metodología utilizada.

5. ¿Qué cree que va a aportar el curso a su trabajo desde un punto de vista teórico y práctico?

6. ¿Recomendaría usted este curso a otros profesores/as? ¿Por qué?

7. Enumere cuáles son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas, e indique las características del modelo de formación que considere más adecuado.

8. Observaciones y aportaciones para próximas convocatorias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Granada, tramo primero, desde su comienzo en la Cañada Real de Marchena a Estepa, hasta la Casa de la Concepción, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada», tramo primero, que discurre desde su inicio en la Cañada Real de Marchena a Estepa, hasta la Casa de la Concepción, en el término municipal de Osuna (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada», en el término municipal de Osuna, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de marzo de 2000, y en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Osuna para la Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias de este término municipal, se acordó el inicio del deslinde del tramo primero de la «Cañada Real de Granada», en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla.